



Buenos Aires, 11 de octubre de 2023

RES. CM N° 184/2023

VISTO:

El TEA A-01-00028534-6/2023, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 14/2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, la Sra. Consejera titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Ana Florencia Salvatelli, solicita la aprobación del Conversatorio de “Datos Abiertos y Género en el Poder Judicial de CABA: Avances, desafíos y buenas prácticas”.

Que se trata de una iniciativa compartida del Centro de Planificación Estratégica y del Centro de Justicia de la Mujer con el objetivo abordar las experiencias del Poder Judicial de CABA en materia de datos y género.

Que, en particular, se hará foco en las iniciativas relacionadas con la generación y publicación de datos abiertos por parte del Centro de Justicia de la Mujer y otros actores jurisdiccionales y con las labores realizadas por el Centro de Planificación Estratégica en materia de datos abiertos y justicia abierta.

Que el evento contará con la participación de expertas y académicas que aportarán las buenas prácticas en esta temática a nivel regional e internacional y se llevará adelante el día miércoles 26 de octubre, de 15 a 17 horas en el Salón Plenario del Consejo de la Magistratura. “1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que, entre otras, le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”, “Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”, “Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad” y “Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”.*

Que tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, conforme lo establecido en el



inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) que estipula que el/la Presidente/a de las Comisiones *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución de su Presidencia N° 14/2023, propuso se apruebe el Conversatorio de “Datos Abiertos y Género en el Poder Judicial de CABA: Avances, desafíos y buenas prácticas”.

Que este Plenario comparte el criterio esgrimido por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el Conversatorio de “Datos Abiertos y Género en el Poder Judicial de CABA: Avances, desafíos y buenas prácticas”, que se realizará el miércoles 26 de octubre de 15 a 17 horas en el Salón Plenario del Consejo de la Magistratura.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 184/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

